

SECRETARÍA: 29 de enero de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2019 00084 00 escrito procedente Alcaldía Mayor de Bogotá.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

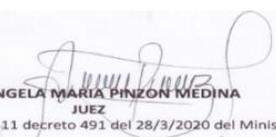
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARCOS CASTAÑO ARIAS.
Demandados: MARCELO ORTIZ MORA
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00084 00
Sustanciación: 96.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

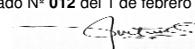
Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, a través de la cual se informa que se acató la solicitud de medida cautelar de embargo del salario del demandado MARCELO ORTIZ MORA, descuento que se efectuará a partir del mes de enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 012 del 1 de febrero de 2021



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2021310000411

Fecha: 04-01-2021

Bogotá D. C., 04 de Enero de 2021

Doctor(a):

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

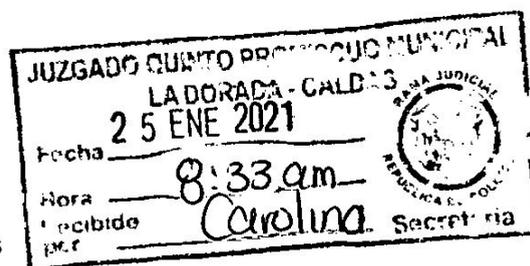
Secretario AD HOC

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

Cra 2 No. 16-04 Palacio de Justicia La Dorada Caldas

Teléfono: 8574137

Ciudad



ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20203210161272 y radicado 20203210160012 del proceso ejecutivo singular NO. 17380408900520190008400

Respetado Doctor

Dando alcance al oficio no. 1280 radicado el día 07 de Diciembre de 2020 Ejecutivo No. 17380408900520190008400 de Marcos Castaño Arias C.C.10.188.569 contra Marcelo Ortiz Mora CC. No. 10188.345, me permito informar que se encuentra vinculado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. a través de contrato de prestación de servicios, por lo tanto se procederá a efectuar el descuento respectivo con el pago de prestación de servicios del mes de Enero de 2021, y se consignaran las sumas retenidas al Banco Agrario de Colombia, de acuerdo a su solicitud.

Atentamente,

FABIO CORTEZ CRUZ

Subgerente Corporativo

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	María Luisa Sanchez Maldonado	Técnico Operativo	
Aprobado por:	Diana Carolina Camelo Sanchez	Director Financiero	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41

PBX.: 57(1) 443 1790

www.subrednorte.gov.co

INF.: Línea 195

BOGOTÁ